

104  
general interino de aquella provincia en oficio fecha 8 del corriente.

Recomienda á las valientes tropas que han operado en la citada provincia de Córdoba, y hace particular mérito del brigadier Calzada, que no ha perdonado medio ni fatiga hasta concluir con las facciones.

*Idem 19.*

(Extracto de los periódicos franceses.)

La *Gaceta de Augsburgo* refiere que su correspondencia de Constantinopla de 14 de Diciembre último anuncia la gran mortandad que reina en el ejército de Ibrahim-bajá; mortandad que el rigor de la estación aumenta, y la poca atención á satisfacer las necesidades del soldado. La Puerta esperaba con impaciencia el resultado de la expedición francesa contra Constantina para hacer nuevas reclamaciones, según las circunstancias sobre la ocupación de Argel, ó renunciar enteramente á sus pretensiones relativas á conservar esta regencia.

El mismo periódico, con referencia á su corresponsal de Roma, fecha 24 del pasado, dice que con motivo de las últimas noticias de España se han desanimado mucho los carlistas de aquella ciudad, porque esperaban no solamente que Gomez conseguiría brillantes victorias, sino también la toma de Bilbao.

—El *Morning Chronicle* contiene la lista de los oficiales promovidos al grado superior inmediato por haberse distinguido cooperando al levantamiento del sitio de la heroica é invicta villa de Bilbao. Parece que también se han hecho iguales promociones con respecto á los oficiales ingleses de cuya conducta se hace mención honorable en la proclama del general Espartero; y aun se dice que la iniciativa para estos ascensos se debe al mismo Rey Guillermo, que deseando manifestar de una manera brillante su aprobación por todos los servicios que se hacen á la España, ha exigido que por esta vez no se observen estrictamente los reglamentos sobre ascensos ó promociones. Semejante paso dado por el Rey de la Gran Bretaña es ciertamente muy significativo, pues es una prueba evidente de lo distante que se halla S. M. en la política exterior de las opiniones y miras del torystmo.

—El *Courier* dice que ya no se debe ocultar que la salud de la Reina de Inglaterra inspira muy fundados temores, pues atacada siempre de fuertes constipados, es de esperar que sucumba de un ataque pulmonal.

—Los españoles residentes en París han abierto una suscripción á favor de los heroicos habitantes de Bilbao, queriendo darles de este modo una prueba de la admiración y entusiasmo que les ha causado su conducta durante los dos últimos sitios. Los fondos que se recauden se enviarán á las autoridades municipales de Bilbao, para que se distribuyan entre aquellos que sean mas dignos y merecedores de semejante socorro.

—La *Paix* contiene el artículo siguiente: „El gabinete de San Petersburgo parece se ocupa en estos momentos con mucho interes en los negocios de España; pero cualquiera se engañará, y de un modo muy extraño, si llegase á creer que el objeto de la Rusia es el de restaurar la legitimidad de D. Carlos, y colocar á este en el trono de España. No; aquel gabinete no abraza semejante proyecto, porque así en San Petersburgo como en las demás cortes de Europa parece ya impracticable. El motivo que dirige á la política rusa en esta cuestión es precisamente el de poner término á una guerra tan desastrosa que asola y devasta en el día á la España. Mr. Bailli de Tatischev, actual embajador ruso en Viena, que ha residido en Madrid con igual carácter, y cuyos talentos diplomáticos son bien conocidos, ha sido encargado de una misión especial relativa á este negocio. (G. de M.)

#### CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZALEZ (DON ANTONIO).

*Sesion del dia 19 de Diciembre.*

(Continúa la principiada en las Gacetas anteriores.)

El Sr. MADDOZ: „Cuando es esta la primera vez que tengo el honor de hablar en este Congreso; mas bien, cuando esta es la primera vez que tengo ocasion de hablar en público, me hallo en el caso de reclamar la indulgencia del Congreso. La cuestión es grave, gravísima: se trata de una cuestión que tiene por término ó el desorden ó entronizar un poder arbitrario. Bajo cualquiera de estos aspectos creo que

es de mucha importancia. Al fin se concede al Rey la sancion de las leyes: si fuese la sancion necesaria convendría; pero se trata de una sancion libre, y bajo este aspecto no convengo.

„Explicándome en los términos en que la cuestión se ha mirado por la comision, aunque con alguna impropiedad usaré de los nombres de veto absoluto y veto suspensivo, ó según se tomó en Cádiz sancion libre ó sancion necesaria. La nacion reunida en Córtes presenta un proyecto: se discute, se aprueba, se presenta al Rey, y ¿qué es lo que presenta? La voluntad de 13 ó 14 millones de habitantes representada por las Córtes á quien se opone una simple voluntad. Al menos en tiempo de la primera época constitucional, se apelaba á la nacion, es decir, que el Monarca convocaba nuevas Córtes para conocer si efectivamente la declaración de las Córtes estaba ó no en armonía con la voluntad nacional.

„Yo considero, como ha dicho el Sr. Domenech, que esto era utilísimo al país. La primera discusión ó primera declaración podia ser efecto de exaltación de ideas ó de circunstancias particulares, se apela á la nacion representada para dirimir la cuestión que ofrece la denegación del Monarca al proyecto presentado por las Córtes: esto es, como he dicho, de suma importancia, porque se va á declarar si efectivamente en el primer caso hubo ó no declaración de la voluntad nacional.

„Se reúne de nuevo la nacion y dice: la decisión de las Córtes que fue desechada por el Monarca, es la decisión de toda la nacion: ya estamos en el caso que la nacion, después de haber discutido el negocio, declara que efectivamente la ley que presenta al Monarca es una ley que está en armonía con los intereses de la nacion, y de aquí se sigue una lucha. Quiere decirse que hay medios legales, ¿dónde están si el Monarca no quiere acceder á la voluntad de la nacion dos veces manifestada? ¿cómo ha de ceder al temor, á la prudencia, si el amor propio del Monarca está comprometido?

„El resultado es que ó triunfa el Monarca ó triunfa el pueblo. Si triunfa el Monarca podrá parar en despotismo: si triunfa el pueblo no puede conseguirlo por los representantes sino por una lucha, y ¿dónde vamos á parar? Véase la historia de Agosto del año pasado y de Setiembre de este año. Yo quiero evitar los desórdenes y la anarquía porque si se repiten las escenas del año pasado y de este, la nacion se pierde. Para evitar esta anarquía me opongo al dictámen de la comision.

„Señor, se teme que se abuse del poder; pero yo pregunto: ¿quién podrá abusar mejor, el Monarca ó el pueblo? Nosotros es imposible que como representantes de la nacion, y que dentro de muy poco hemos de dar cuenta á nuestros comitentes de la conducta que hemos observado en el desempeño de nuestra misión, podamos persuadirnos de que ninguna provincia se halla en el caso de proceder contra sus intereses: no, señor, los Diputados que nos sucedan vendrán desprovistos de toda especie de pasiones, porque si las tuviesen, sabrán dejárselas en sus casas: por consiguiente, es necesario que nosotros, como independientes y libres también de pasiones, demos esta determinación cual conviene á nuestras circunstancias y á los intereses de la nacion; es necesario conocer que si las Córtes decretan una ley, y el Rey dice no conviene sancionarla, es preciso que se oponga, no solo á 14 millones de habitantes, sino también al Congreso; ¿y qué consecuencias resultarían de esta pugna? Además, señores, yo mas que á todo aspiro á que se conserve nuestra libertad y nuestra soberanía nacional, de cuyo enlace resultan precisamente los elementos para libertarnos de la tiranía y del despotismo: y si á los físicos se les permite el uso de sus elementos para vencer sus dificultades, ¿por qué á nosotros se nos han de negar? Por otra parte, creo que á la voz soberanía no se le ha dado su verdadera significación, su verdadero valor; porque ¿de dónde viene esta voz soberanía? ¿qué es lo que significa? Soberanía, señores, es lo mismo que decir: „super omnia”, sobre todo.

„Ahora bien, si llega el caso de que la nacion por sus Representantes se presenta ante el Monarca con un proyecto de ley y le desecha, en este caso, señores, yo veo que la soberanía está en el Rey, y que este se sobrepone á toda la nacion: por consiguiente, ó yo niego el vetó absoluto, ó quito el artículo 39 de la Constitución, porque dice este artículo (lo leyó): pues si este se concreta precisamente á la nacion; si es una prerrogativa exclusiva de esta el establecer sus le-